

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. **0217**

04 SEP 2014

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1123 de 17 de diciembre de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014. ✓

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y ✓

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sesión presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo". ✓

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. ✓

Que mediante oficio 000602-14543 del 01 de septiembre de 2014 la Secretaría de Hacienda, solicita se trasladen los saldos que a 31 de agosto de 2014 tengan las apropiaciones de los rubros Amortización a Capital 0307-2 - 2 1 2 1 - 20 "Helm Bank" e Intereses, Comisiones y Gastos DPI 0307-2 - 2 2 2 1 - 20 "Helm Bank" al rubro Amortización a Capital 0307 - 2 - 2 1 2 10 - 20 "Corpbanca" e Intereses Comisiones y Gastos DPI 0307- 2 - 2 2 2 10 "Corpbanca", esto de acuerdo a la fusión de la Sociedad Banco Corpbanca Colombia S.A (Absorbente) con la sociedad Helm Bank S. A. que se disuelve sin liquidarse ✓

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **UN MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$1.014.410.225.18)** según el siguiente detalle: ✓

TRASLADAR DE: ✓

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	APROP DEFINITIVA
		TOTAL	1.014.410.225.18
0307 - 2		SECRETARIA HACIENDA	1.014.410.225.18
0307 - 2 - 2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.014.410.225.18
		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	628.638.292.65
0307 - 2 - 2 1		ENTIDADES FINANCIERAS	628.638.292.65

1
✱



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución **0217**

Versión: 03

Fecha: 02/2014

0307 - 2 - 2 1 2 1 - 20	20	Helm Bannk	628.638.292.65
0307 - 2 - 2 2		INTERES COMSIONES Y GASTOS DPI	385.771.932.53
0307 - 2 - 2 2 2		ENTIDADES FINANCIERAS	385.771.932.53
0307 - 2 - 2 2 2 1 - 20	20	Helme Bank	385.771.932.53

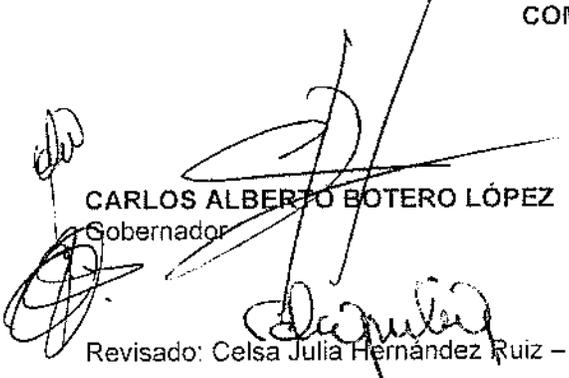
TRASLADAR A:

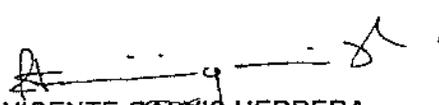
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	APROP DEFINITIVA
		TOTAL	1.014.410.225.18
0307 - 2		SECRETARIA DE HACIENDA	1.014.410.225.18
0307 - 2 - 2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.014.410.225.18
		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	628.638.292.65
0307 - 2 - 2 1		ENTIDADES FINANCIERAS	628.638.292.65
0307 - 2 - 2 1 2			
0307 - 2 - 2 1 2 10 - 20	20	Corpbanca	628.638.292.65
0307 - 2 - 2 2		INTERES COMSIONES Y GASTOS DPI	385.771.932.53
0307 - 2 - 2 2 2		ENTIDADES FINANCIERAS	385.771.932.53
0307 - 2 - 2 2 2 10 - 20	20	Corpbanca	385.771.932.53

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

04 SEP 2014

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador


VICENTE GALVIS HERRERA
Secretario de Hacienda

Revisado: Celsa Julia Hernández Ruiz - Directora de Presupuesto

Proyectó y Elaboró: Amparo Arango Ocampo - Auxiliar Administrativo
Dirección de Presupuesto